

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas operativas de control y servicios correspondientes, proceda a:

- **a)** Gestionar ante la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) la inspección técnica, diagnóstico y adopción de las medidas de saneamiento hídrico y ambiental necesarias para determinar la causa y dar solución definitiva al afloramiento, estancamiento y volcado de **líquidos y efluentes** a la vía pública en calle Monseñor Zaspe al 4401.
- **b)** Ejerciendo el poder de policía sanitaria, proceder a la intimación de los propietarios de aquellos inmuebles particulares que realicen vertidos directos e irregulares de **líquidos sin tratamiento** al cordón cuneta, exigiéndoles la inmediata regularización y mantenimiento de sus sistemas sanitarios privados, impidiendo de este modo que la desidia individual degrade el espacio público y agreda el entorno de los vecinos del sector.
- **c)** Notificar a este Honorable Cuerpo, dentro de los plazos reglamentarios vigentes, el estado de las gestiones y las actas de fiscalización labradas tanto a la empresa prestataria monopólica como a los responsables particulares del sector.

Santa Fe de la Vera Cruz, agosto de 2026.

FUNDAMENTOS

Concejales y Concejales:

El presente proyecto se fundamenta en la responsabilidad individual y la defensa de la propiedad privada. La tenencia de un inmueble urbano exige que sus titulares asuman el costo de su mantenimiento. No es aceptable que la desidia privada traslade riesgos sanitarios y de infraestructura a los contribuyentes que sí cumplen con las normas de convivencia.

Según relevamientos e informes vecinales del 17 de junio de 2026, se constató un **foco de insalubridad ambiental** frente a inmuebles que, por presuntas fallas en sus sistemas sanitarios o de escurrimiento, vuelcan **líquidos sin el debido tratamiento** sobre el cordón cuneta y desagües pluviales.

Esta problemática excede un simple estancamiento de lluvia; se trata de un **vertido irregular de líquidos contaminantes** a cielo abierto. Esta situación afecta la salud y calidad de vida de los vecinos, exponiéndolos a vectores de enfermedades (como el Dengue) y deteriorando el espacio común.

El límite de la propiedad privada es el daño a terceros. Por ello, resulta indispensable que el Municipio intime a los responsables a subsanar el volcado a su costa, y coordine con Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) las **inspecciones técnicas necesarias para determinar la naturaleza del problema**, garantizando el saneamiento del sector y resguardando a los contribuyentes del barrio.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de este Honorable Cuerpo el acompañamiento para la aprobación de la presente iniciativa.

Lic. Pablo MUSSIO
Concejal LLA
Honorable Concejo Municipal